UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 937 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 DIC 2019

Visto la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Sacsamarca; y

CONSIDERANDO:

Que, con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de catedra y rechaza la intolerancia. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una Institución Pública con personería jurídica de derecho público, regula por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamento de la Universidad, la misma que consigna entre fines la de formar profesionales integrales de alta calidad científica, tecnológica y humanística, así como promover, estimular la investigación científica en el campo de las humanidades ciencia y tecnología, extendiendo o proyectando su actividad académica-cultural en beneficio de la sociedad acorde a las necesidades de la región y el País;

Que, la Municipalidad es una institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, su autoridad emana de la voluntad popular y tiene por finalidad promover la adecuada prestación de servicios locales y de desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, bajo estas premisas, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Sacsamarca es establecer los mecanismos de cooperación entre ambas instituciones teniendo como fin desarrollar proyectos, programas y actividades culturales, deportivos y formación académica comprendiéndose las practicas preprofesionales y otros trámites que requieran la cooperación mutua para el desarrollo y bienestar de la población;

Que, con Oficio N° 096-2019-MDS/A de fecha 13 de marzo de 2019 la Municipalidad Distrital de Sacsamarca solicita firma de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las familias del Distrito de Sacsamarca;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 937 -2019-UNSCH-CU

Estando a la Opinión Legal N° 340-2019-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Rectorado (Proveído N° 4644-2019-R); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Sacsamarca, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Sacsamarca
Archivo

CAZP/fph